

**VISTO:**

El Expediente N° 75.949/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la modificación parcial del Artículo N° 1 correspondiente al Acuerdo N° 134/20;

QUE mediante el Acuerdo N° 134/20 se aprobó el Auspicio para los Cursos de Capacitación Virtual de la Asociación de Amigos de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2020;

QUE mediante nota del 1 de octubre de 2020, la Lic. Stephanie R. KENNARD, Directora Área de Educación y del Lic. Sebastián M. HOMPS, Director Ejecutivo de la Asociación Amigos de la Patagonia, informaron que el dictado de los cursos que comenzó en el mes de septiembre de 2020, se replicarán durante los años 2021 y 2022;

QUE se solicita la modificación parcial del Artículo N° 1 del Acuerdo 134/20, donde dice "AUSPICIAR la realización de los Cursos de Capacitación Virtual organizados por la Asociación de Amigos de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2020", deberá decir "AUSPICIAR la realización de los Cursos de Capacitación Virtual organizados por la Asociación de Amigos de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2020 y durante el transcurso de los años 2021 y 2022";

QUE la difusión de las actividades no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 501/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo N° 1 del Acuerdo 134/20, donde dice "...AUSPICIAR la realización de los Cursos de Capacitación Virtual organizados por la Asociación de Amigos de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2020...", deberá decir "...AUSPICIAR la realización de los Cursos de Capacitación Virtual organizados por la Asociación de Amigos de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2020 y durante el transcurso de los años 2021 y 2022..."

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**230/20**